PROTOCOLO GENERAL SANITARIO PARA EL REINGRESO SEGURO A LA INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS Y EL ARTE DE COSTA RICA, TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19

VERSIÓN 0.1

Mayo -2021

Tabla de contenido

2 PRÓLOGO 4

3 INTRODUCCIÓN 5

4 DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA 6

4.1 Documentos de Referencia 6

4.2 Lineamientos 8

5 NORMATIVA: DECRETOS, DIRECTRICES, RESOLUCIONES, REGLAMENTOS 9

6 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 10

6.1 Definiciones 10

7 ABREVIATURAS 12

8 PRINCIPIOS 13

9 PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN 13

10 HIGIENE Y DESINFECCIÓN 15

10.1 Generalidades 15

10.2 Medidas de limpieza, higiene y desinfección 18

10.3 Protocolos para lavado de manos, tos, estornudo 24

10.4 Productos de limpieza y desinfección 25

10.5 Productos o utensilios desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección. 26

10.6 Identificación de puntos críticos para la desinfección 27

10.7 Procedimiento que será aplicado en las áreas de puntos críticos 27

10.8 Equipo de protección personal (EPP) 29

10.9 Manejo de residuos 36

10.10 Limpieza y desinfección de Fluidos Biológicos 36

11 LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO 37

11.1 Plan de continuidad del servicio educativo 37

11.2 Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo 37

11.3 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo 38

11.4 Atención a proveedores 38

12 ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS O ESTUDIANTES 39

12.1 Generalidades 39

12.2 Verificación de personas infectadas 40

12.3 Accionar de la institución en caso de confirmarse COVID-19 40

12.4 Tramites no vinculados a lecciones presenciales ante el COVID-19 41
13 COMUNICACIÓN.....43
14 APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 44

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Ubicación estratégica de la información sobre los procedimientos generales de prevención ante el COVID-19.
Cuadro 2. Utensilios de limpieza y su proceso de desinfección.
Cuadro 3. Puntos críticos.
Cuadro 4. Uso de equipo de protección personal según ocupación.

Índice de Anexos

Anexo 1: Productos químicos que se utilizan en la limpieza y desinfección.
Anexo 2. Afiches MS. Protocolos.
Anexo 3. Productos de limpieza.

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Recomendaciones para funcionarios de la Institución.

1 PRÓLOGO

El 08 de marzo de 2020, ante el aumento de casos confirmados, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias determinaron la necesidad de elevar la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 a alerta amarilla. El 17 de marzo el Ministerio de Educación Pública dispuso la suspensión de la modalidad de clases presenciales, tanto para la educación primaria, la secundaria como la universitaria, dado el riesgo que supone para efectos del contagio, la aglomeración de personas.

En el marco de la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del coronavirus, y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias de carácter preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta, ante la posibilidad de contagio en centros de trabajo, estudio o lugares en los que se presenta aglomeración de personas.

2 INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento tiene como finalidad, establecer los lineamientos sanitarios seguros y efectivos para el retorno a la presencialidad, en las instalaciones de la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica y sus Sedes Regionales, tras la emergencia de la emergencia por COVID-19, los cuales se rigen conforme a los lineamientos emanados por las autoridades del Ministerio de Salud de nuestro país.

El fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente documento, serán de carácter obligatorio para toda la comunidad universitaria, así como a todas aquellas personas que visitan el centro universitario. Así mismo, es oportuno indicar, que pueden hacerse ajustes a futuro en las indicaciones establecidas, a fin de responder a las indicaciones vigentes emanadas por las autoridades del Ministerio de salud.

Este documento con base en los protocolos del Ministerio de salud, fue elaborado por:

Dr. Francisco Jiménez Villalobos	Rector
Dr. Marvin Espinoza Selva	Coordinador Académico
Li. Mario Avilés Mata	Director General

La actualización y seguimiento de estos lineamientos, estará a cargo de la Comisión de Prevención COVID-19 de la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, integrada por los siguientes miembros:

Jacqueline Valverde Serrano	Recursos Humanos
Priscilla Mora Ortiz	Salud Ocupacional
Ghilena Cárdenas Román	Servicios Estudiantiles
Andrés Avilés Solera	Bienestar Estudiantil
Helmer Venegas Gamboa	Registro
Carmen Brenes Romero	Directora Escuela de Enfermería
Margarita Guzmán Calderón	Directora Escuela de Derecho
Fabio Vargas Brenes	Director Escuela de Educación
Ana Eugenia Valverde Cascante	Directora Escuela de Arte, Comunicación y Diseño
María Eugenia Vega Aguilar	Directora Escuela de Arquitectura

Las Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica posee las siguientes Sedes Regionales:

- Sede regional en Alajuela
- Sede regional en Heredia
- Sede regional en Cartago
- Sede regional en Naranjo
- Sede regional en Pérez Zeledón
- Sede regional en Esparza

3 DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

3.1 Documentos de Referencia

Los documentos que amparan la toma de decisiones para el sector de la educación superior privada son los siguientes:

1. El Decreto Ejecutivo el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S como prevención ante la pandemia por COVID-19, implica tomar las medidas necesarias ante tal situación.
2. La Directriz presidencial y del Ministerio de Salud No. 082-MP-S.
3. Los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.
4. Acuerdos del Consejo (CONESUP) en las sesiones No. 877, asuntos varios, punto B; No. 879, artículo 7; No. 880, asuntos varios, punto B; sesión No. 881, puntos 3 y 6, todas del 2020.
5. El Reglamento General del CONESUP (RGC), cuando menciona el derecho del estudiantado a contar con una educación universitaria de calidad "por tratarse de un derecho humano fundamental, el Estado debe velar por su respeto, conforme señalamos. Esto hace que deba controlar, ejerciendo una labor de vigilancia e inspección, el cumplimiento de normas y requisitos mínimos y de un adecuado equilibrio entre educador y educando. Es obvio que desde ese punto de vista el Estado se encuentra legitimado para intervenir mediante la autorización previa y aprobación. (...) Las personas pagan por tener una óptima educación y por ende es eso lo que debe ofrecerse. No solo invierten dinero, sino que también invierten años de su vida, que

nunca recuperarán y, por ende, la labor de vigilancia e inspección estatal debe ser a priori y no posterior, cuando el daño ya sea irreversible" (RGC). Página 8 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.

6. El Reglamento General del CONESUP cuando menciona que "…la sociedad costarricense exige y merece el esmerado cumplimiento de los más altos estándares de calidad en la educación universitaria privada, para que ésta contribuya efectivamente al desarrollo integral de la persona humana y a la formación del capital humano que incremente la ventaja comparativa nacional en el concierto internacional de las Naciones".
7. Los oficios comunicados del CONESUP a las universidades privadas, con la idea fundamental implementar acciones que permitan mitigar la transmisión del virus COVID-19: CONESUP-DE-073-2020, CONESUP-DE-074-2020, CONESUP-DE0802020, CONESUP-DE-091-2020, CONESUP-DE-101-2020, CONESUP-DE-108-2020, CONESUP-DE-127-2020 y CONESUP-DE-196-2020.
8. La directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN, de 2 de abril del 2020, dispuso que: "El Ministerio de Educación Pública, mediante resolución administrativa motivada, deberá establecer las medidas correspondientes a implementar en dicho Ministerio, minimizando la cantidad de personas funcionarias que prestan servicios presencialmente y garantizando a la vez, la continuidad del servicio público."
9. La resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020 "El personal administrativo de las oficinas centrales, oficialía mayor, direcciones regionales, supervisiones y otras dependencias ministeriales especializadas, incluyendo secretarias, asistentes de oficina, conserjes y operadores móviles, realizarán sus labores preferentemente por teletrabajo cuando sus funciones sean compatibles con esta modalidad laboral; o en condición de disponibles desde sus casas para atender cualquier llamado de su superior jerárquico, lo anterior para evitar el congestionamiento de personas en los edificios públicos y contribuir al distanciamiento social solicitado por las autoridades sanitarias".
10. El seguimiento a la Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019,

Directriz N°073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020 y el artículo 3 de la resolución N° MS-DM-2382-2020/MEP-0537-2020.

3.2 Lineamientos

- Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-Escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19, marzo 2020: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/version_3_linea mien tos_centros_educativos_03032020.pdfPágina 9.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada Lineamientos generales para la atención diaria de Personas con Discapacidad en Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y otros establecimientos de atención a Personas con discapacidad en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) LS-SP-001 Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19), Mayo, 2020 LS-CS-014
- Ministerio de Educación Pública. Disposiciones preventivas para la suspensión temporal de lecciones en centros educativos públicos y privados debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19, abril 2020: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_005_acti vidad es_humanas.pdf
- Lista de comprobación de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/caja_herramientas/list a_c omprobacion_protocolos_sectoriales_v2_13052020.xlsx.
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario. Versión 00 6 23 de junio 2020: LS-SS-006

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_006_etgr_dbr_ 19052020.pdf.

- Lineamientos nacionales vigilancia, infección coronavirus: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacion ales_vigilancia_infeccion_coronavirus_21052020_v13.pdf
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacion ales_vigilanc ion_infeccion_coronavirus_v12_24042020.pdf
- Lineamiento general para centros de trabajo https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general _centros_tra bajo_v4_20032020.pdfPágina 10
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_servicios_atienden_publico_v1_17032020.pd.

4 NORMATIVA: DECRETOS, DIRECTRICES, RESOLUCIONES, REGLAMENTOS

1. Ley de CONESUP No.6396
2. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
3. Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento.
4. Reglamento General del CONESUP.
5. Decreto Ejecutivo 42227-MP-S Declaratoria de Emergencia Nacional.
6. Decreto Ejecutivo 42221-S Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19
7. Decreto Ejecutivo 42248 Suspensión de Contratos de Trabajo,
8. Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019,
9. Resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020
10. Resolución Nª MEP- 0530- 2020

11. Directriz 073-S Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19).
12. Directriz 076-S Suministro de agua potable ante la alerta sanitaria del COVID-19.
13. Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN Funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia por COVID-19.
14. Directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN
15. MEP. Retorno a clases presenciales para después de vacaciones de medio período, 17/05/2020.
16. MTSS- CP-010-2020 MTSS-Página 12 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada 3.

5 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

5.1 Definiciones

Caso Confirmado por COVID-19:

- Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos. La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como Food and Drug Administration (FDA) o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa).

Caso Probable por COVID-19:

- Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente; o un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.

Caso sospechoso por COVID-19:

Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria como, por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal), y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:

- No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
- Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas
- Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano:
    - Con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.
    - Con alguna persona que haya sido contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado
- Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG).
- Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.
- Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso o haber visitado un centro médico que atiende casos por COVID-19.

Coronavirus (CoV):

Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERSCoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos. Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoVOC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

Desinfectantes

Se incluyen desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de un cloro de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al

0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de estos. Siempre se deben utilizar de acuerdo con lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad. Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia. Servicio de Salud

• Servicios en los que profesionales o técnicos debidamente autorizados por el colegio profesional respectivo u otro órgano competente, realizan actividades generales o especializadas de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación o rehabilitación de la enfermedad, o cuidados paliativos. La atención puede ser ofrecida de forma ambulatoria o con internamiento. Consultorio Médico

• Servicio de salud en el que un profesional en medicina brinda atención a un individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud. Página 14 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada Clínica

• Establecimiento en el que se puede ofrecer varios tipos de servicios de salud de forma ambulatoria.

Servicio de Salud

Servicios en los que profesionales o técnicos debidamente autorizados por el colegio profesional respectivo u otro órgano competente, realizan actividades generales o especializadas de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación o rehabilitación de la enfermedad, o cuidados paliativos. La atención puede ser ofrecida de forma ambulatoria o con internamiento.

Consultorio Médico

Servicio de salud en el que un profesional en medicina brinda atención a un individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

Clínica

Establecimiento en el que se puede ofrecer varios tipos de servicios de salud de forma ambulatoria.

6 ABREVIATURAS

CEI: Comité de Emergencia Institucional

CNE: Comisión Nacional de Emergencias

CONAPDIS: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

CONESUP: Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada

EPP: Equipo de Protección Personal

MEP. Ministerio de Educación Pública

MS: Ministerio de Salud

UNIRE: Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica RGC: Reglamento General del CONESUP

7 PRINCIPIOS

El sector o subsector se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:

a) Rendición de cuentas

b) Transparencia

c) Comportamiento ético

d) Construcción colectiva con las partes interesadas

e) Respeto al principio de legalidad

f) Respeto al principio de libertad de enseñanza

g) Respeto a los Derechos Humanos

h) Derecho a la Educación

i) Protección de la salud de toda la comunidad universitaria

8 PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

El presente protocolo representa una medida de preparación ante una eventual reapertura de los servicios educativos de la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica. Para la aplicación del presente protocolo, se deben considerar los siguientes lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud:

• Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19, Versión 002 del 28 de abril 2020: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineam_generales_reactivar_activ_hum_medio_covid_19_v2_28042020.pdf.

Para la implementación de este protocolo sectorial, las instituciones educativas deben:

- Seguir la Directriz de Gobierno e identificar los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud;
- Determinar la forma en que estos lineamientos le son aplicables;
- Tener en cuenta estos lineamientos cuando establezcan, implementen, mantengan y mejoren sus procesos o áreas físicas para la prevención y atención del COVID-19.

La mejor manera de prevenir el COVID-19 es evitar exponerse a este virus; sin embargo, es obligación de toda persona tomar en consideración los lineamientos establecidos para el sector educación, así como las Directrices del Gobierno, particularmente, los mencionado en el apartado 2 de este Protocolo.

A. Previo al ingreso o permanencia en las instalaciones:

- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas por implicaciones virales.
- Al trasladarse en un medio de transporte público, ha de hacerse uso de protección respiratoria (mascarillas o caretas).
- En todo momento, deben mantenerse los protocolos de lavado de manos, evitar tocarse el rostro, saludo sin contacto, protocolo de estornudo y tosido, realizar limpieza y desinfección de superficies, y mantenerse en la burbuja social según lo establece el Ministerio de Salud.
- En caso de encontrarse enferma(o), no presentarse a la Universidad (sea estudiante o parte del personal docente-administrativo); Por lo tanto, tiene el deber de consultar a la línea telefónica 1322, o al centro de salud de adscripción, para que sea valorado y se defina el mecanismo para su respectiva recuperación. Si se cuenta con el recurso de médico de empresa, consúltesele.

B. Adicionalmente, cuando la persona se encuentre en el centro universitario:

- Al ingresar al centro de trabajo o estudio, debe realizar de inmediato protocolo de lavado de manos. La universidad deberá disponer de facilidades para tal efecto.
- Se debe transitar por las rutas establecidas, tanto de ingreso como de salida. La Universidad debe velar porque los espacios sean accesibles a personas con alguna discapacidad.

- En todo momento, se debe mantener el distanciamiento físico procurando una separación de al menos 1,8 metros.
- Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se han de cubrir la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelo, o desechable, y este descartarlo en la basura o utilizar el protocolo de estornudo o tosido (véase anexo 2).
- Los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia deben limpiarse con un desinfectante o con alcohol.
- Toda persona debe seguir el protocolo de lavado de las manos: agua y jabón durante al menos 20 segundos con mayor frecuencia, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar (véase anexo 2).
- Si no hay agua y jabón disponibles, debe usarse un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado entre 60° y 70º.
- Toda persona debe infórmese a través de fuentes oficiales y no difundir información falsa o de fuentes no confiables.
- Según lo ameriten las condiciones en la institución, se recomienda usar el recurso de la modalidad de teletrabajo, tal como lo establece el decreto ejecutivo 073- SMTSS.
- Durante el tiempo de almuerzo, se debe mantener un aforo del 50%, y mantener la distancia preventiva de 1.8 metros en el espacio designado para este fin, cada universidad debe establecer el procedimiento acorde a las condiciones.

9 HIGIENE Y DESINFECCIÓN

9.1 Generalidades

El objetivo es implementar y controlar las acciones de prevención y contención del virus por COVID-19, con el fin de facilitar al personal de la Universidad y sus estudiantes un acceso seguro a los servicios educativos. Por eso:

- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, a través de todos los colaboradores, velará por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19, de los empleados, estudiantes, profesores y personas externas.

- El personal administrativo de la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, atenderá a terceras personas (proveedores, visitantes, posibles futuros estudiantes), principalmente por correo electrónico, vídeo llamada, o cualquier aplicación tecnológica que no requiera la atención presencial; en los casos donde no sea posible, atenderá de manera individual por medio de citas programadas.
- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, identificará, establecerá y modificará los espacios de aquellos puestos o lugares que faciliten la interacción entre su personal y sus estudiantes, con el fin de guardar las medidas preventivas correspondientes, sin mermar la calidad de la atención y considerando la accesibilidad para toda persona.
- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, será responsable de restringir el número de personas dentro del establecimiento, procurando mantener el distanciamiento social (distancia de 1.8 metros entre personas).
- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, mantendrá intensas medidas de limpieza e higiene, principalmente, en aquellas superficies que se manipulan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, mostradores, vitrinas, estantes, sillas, mesas, equipo de cómputo, datafonos, entre otros.
- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, garantizará a sus colaboradores el debido equipo de protección personal, así como velar por su correcto uso en el desempeño de sus labores, en especial para aquellos funcionarios que atiendan a público en general o sean personas con algún riesgo. Velar por el uso obligatorio de mascarillas o caretas.
- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, mantendrá informados a los colaboradores y población universitaria en general, sobre la situación nacional por COVID-19 y medidas preventivas.
- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, garantizará los insumos para la limpieza y desinfección de todas las áreas de trabajo
- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, validará la suspensión de las actividades de tipo social, recreativo y deportivo.
- La administración de La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica podrá fomentar, conforme al tipo de función de sus colaboradores y condiciones de cada

universidad, el teletrabajo. Para ello, deberá cumplir con lo establecido en la Ley No. 9738, Ley para regular el Teletrabajo, estableciendo horarios de permanencia en oficina y horarios tele trabajable, para aquellos puestos con los que pueda procederse así.

- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, fomentarán las reuniones mediante teleconferencias, según las aplicaciones tecnológicas disponibles. Asimismo, se deben restringir las reuniones de colaboradores de manera presencial.
- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, expondrá en espacios visibles, información con los protocolos de lavado de manos y estornudo y tos (véanse anexos), información sobre COVID-19, distanciamiento social y toda aquella otra información que permita que la comunidad educativa esté enterada sobre las buenas normas en la aplicación de protocolos.
- La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica garantizará que los espacios como áreas de trabajo y aulas deben estar ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire. No es recomendable el uso de ventiladores, ni aires acondicionados en espacios reducidos.

CUADRO 1

Ubicación estratégica de la información sobre los procedimientos generales de prevención ante el COVID 19

Protocolo	Ubicación (Áreas estratégicas)
Lavado de manos	• Sanitarios • Comedor • Pasillos • Pantallas de proyección • Correos electrónicos • Intranet/Campus Virtual
Tos y estornudo	
Evitar tocarse el rostro	
Uso de EPP	
Saludo sin contacto	
Prohibición de escupir en el piso/sonarse la nariz fuera del servicio sanitario	
Uso apropiado del microondas, refrigeradoras	

Fuente: a partir de información del Ministerio de Salud, 2020

9.2 Medidas de limpieza, higiene y desinfección

- Antes y después de la limpieza, el personal, al igual que cualquier otra persona que esté en las instalaciones deberán aplicar debidamente el protocolo del lavado de manos.
- Es fundamental que, durante la realización de las actividades de limpieza, ninguna persona proceda a tocarse el rostro.
- Es de suma importancia que mientras se mantengan casos activos en el país con COVID-19, el personal con factores de riesgo evite exponerse a realizar labores de limpieza y desinfección.
- Todo colaborador, durante la limpieza y desinfección de superficies, deberá hacer uso de equipo de protección personal EPP (pantalla facial, protección respiratoria y guantes).
- En todo momento, se deberán seguir las instrucciones del fabricante para asegurarse que los desinfectantes estén preparados y se manejen de forma segura y adecuada, usando el EPP correspondiente, para evitar la exposición a sustancias químicas.
- Las personas a cargo del aseo deberán desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° y 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, mouse, celulares, impresoras, entre otros), se utilizará una toalla limpia y desinfectante según recomendaciones de los fabricantes.
- Al hacer uso de los implementos reutilizables para realizar la limpieza y desinfección en estas tareas, el personal deberá asegurarse de usar los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de 70°.
- No se debe sacudir con paños o toallas que se utilicen para limpiar y desinfectar.
- Al barrer, se deberá realizar lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se suspendan en el aire.

- El personal de aseo es responsable de recoger inmediatamente los residuos que se recolectan al barrer o limpiar.
- El personal de aseo no deberá apretar las bolsas en las que se depositan los residuos tratando de reducir su volumen y por ninguna razón se debe apoyar la bolsa contra el cuerpo tratando de cerrarla.
- La desinfección general de estaciones laborales, se realizará entre turnos o reuniones, para ello se hará uso de un desinfectante, alcohol al 70% o solución con hipoclorito de sodio.
- En áreas estratégicas, se contará con unidades de alcohol en gel para uso de la comunidad universitaria.

Laboratorios

El personal docente, administrativo y estudiantes deben acatar las medidas de protección necesarias y obligatorias (mascarillas o caretas, guantes, gabachas, lentes, otros).

Cada vez que finalice un grupo y antes de iniciar otro, debe repetirse la rutina de limpieza.

A la entrada del recinto, debe existir alcohol en gel entre 60º y 70º a disposición de las personas que ingresen a las instalaciones; los puestos donde se dispensen los insumos deben ser accesibles a todas las personas.

El aforo debe ser del 50% tal como lo emite la directriz emanada por parte del Ministerio de Salud, con un distanciamiento entre estudiantes de 1.8mts.

Todos lo equipo se deben desinfectar, como microscopios, computadoras, balanzas, otros, luego de ser usados.

Aulas

Las aulas deben considerar un aforo del 50%, con un distanciamiento de 1.8mts entre pupitres o mesas, y personas.

Asimismo, antes y después de ser usadas, el personal de limpieza debe desinfectar las superficies de contacto.

En cada aula, deben colocarse en lugares visibles los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos. La disposición o advertencia de no consumir alimentos en el aula tiene que

estar visible y es de cumplimiento obligatorio por parte de docentes, estudiantes y administrativos.

No deben usarse ventiladores de aspas, particularmente en espacios cerrados y de poca circulación de aire.

Para la realización de pruebas de evaluación ordinarias o de grado, además de considerar el aforo, debe comunicarse al estudiantado el procedimiento a seguir durante el tiempo de realización de la prueba (aforo, implementos EPP, otros). Toda información debe ser accesible a la población estudiantil.

Bibliotecas

Las bibliotecarias deben considerar un aforo no mayor al 50%, con un distanciamiento de 1.8mts entre los puestos de trabajo individual y considerar este distanciamiento en mesas comunes. El personal debe usar protector facial y gabacha; el uso de mamparas debe valorarse para efectos de protección.

Cuando las circunstancias lo permitan, se recomienda disponer de bibliografía académica en línea, con las debidas licencias, para la consulta de estudiantes.

El personal de limpieza debe, al menos, hacer tres veces al día el aseo del lugar.

A la entrada del recinto, debe existir alcohol en gel de entre 60º y 70º a disposición del usuario.

Laboratorio de simulación en Enfermería

En el Laboratorio de simulación en Enfermería de la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, se respetará las recomendaciones de aforo y prevención en el distanciamiento, lavado de manos y todas las directrices generales emanadas por el Ministerio de Salud.

El estudiante y personal docente deben tener la vestimenta y protección adecuadas.

Una utilizado el laboratorio se procederá con los procesos de desinfección de los equipos.

Áreas comunes

En cuanto al uso de las áreas comunes, la Universidad señalará para cada una de ellas lo siguiente:

- Espacios como zonas de comida, zonas verdes, salas de estudio y oficinas deben mantener un aforo del 50%.

- El personal encargado del aseo debe permanente hacer la limpieza de las superficies (mesas de comida, pisos, agarraderas).
- El personal de atención (sodas y oficinas) debe usar protector facial o lentes de seguridad, mascarilla y guantes.
- Para el pago de alimentos o de cuotas universitarias, se debe dar preferencia al pago con tarjeta o transferencia electrónicas.
- En la zona de comida, deben tener demarcados los espacios a efectos de guardar el distanciamiento requerido.
- El personal que atiende los locales de comida debe atender y promover las medidas sanitarias.
- Señalización en piso a 0.80cm de ventanillas.
- Adoptar medidas para que personas usuarias de sillas de rueda, puedan hacer las gestiones, manteniendo el distanciamiento físico.

Lineamientos para el Ingreso y permanencia en las Instalaciones de la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica.

Los lineamientos son los siguientes:

- Toda persona que ingresa a las Instalaciones de la Universidad, se le toma la temperatura, y se asegura el funcionario de seguridad, que se respete el uso de mascarillas. Si la persona tiene temperatura mayor a 37,5 grados, no se le permitirá el acceso, y se le indicará que debe dirigirse a un centro de salud para que valore su condición.
- En todo momento se aplicará el protocolo de lavado de manos, así la indicación de evitar tocarse el rostro, y en caso de toser y estornudar, se debe aplicar el protocolo respectivo para éste fin.
- Todos los saludos dentro de las instalaciones deben seguir los protocolos respectivos emanados por el Ministerio de salud.
- Se establece que cualquier funcionario que se encuentre enfermo, no deberá presentarse a las Instalaciones de la Universidad, y debe reportar su condición a la línea telefónica habilitada por el Ministerio de Salud para éste fin (1322) o bien, presentarse al centro de salud que le corresponde, con el fin de valorar su condición de salud.

- Toda persona que suba por las escaleras dentro de la Universidad a los pisos superiores, deberá hacerlo sin tener contacto con los pasamanos, y al lado derecho, respetando en todo momento el distanciamiento social correspondiente (1.8 metros).
- Las personas que haga uso del ascensor en la Universidad, para subir a los pisos superiores, serán aquellas que presenten alguna condición de discapacidad o situación de salud, y únicamente podrán acceder dos personas.
- En todas las áreas de la Universidad sean éstas académicas, administrativas y áreas comunes, estará disponibles alcohol en gel como lo ha definido el Ministerio de Salud.
- Las reuniones dentro de las instalaciones se realizarán usando los medios tecnológicos por medio de video conferencias.
- Se respetará que las reuniones si se realizaran de forma presencial no tengan una duración mayor de una hora y debe realizarse en espacios abiertos.
- Se evita el uso dentro de las instalaciones de ventiladores y aireas acondicionados con el fin de prevenir el contagio por COVID-19.
- La Universidad ha identificado las funciones de Teletrabajo y ha procedido conforme lo establece el Ministerio de Trabajo.
- En todo momento, la Universidad persigue un ambiente de seguridad y prevención

Desarrollo de lecciones: Estudiantes y profesores

- Como ya se indicado en el punto anterior, se deben respetar todos y cada una de los lineamientos establecidos para la permanencia en la Universidad
- Los cursos presenciales que se impartan y desarrollen dentro de la universidad, deberán cumplir con las medidas de aforo del 50% establecidas por el Ministerio de Salud y donde se debe respetar el distanciamiento social y el uso de mascarillas en todo momento. Para éste fin, el docente vigilará y garantizará la fiel observancia de ésta disposición.
- Se deberá respetar el protocolo respectivo de lavado de manos, estornudo y el toser dentro de las instalaciones como ya se ha indicado anteriormente.
- Una vez que las lecciones finalicen, se deberán retirar automáticamente de las instalaciones de la Universidad.

- Cualquier persona que presente algún síntoma, no deberá bajo ninguna circunstancia como se ha indicado, presentarse a las instalaciones de la Universidad y deberá realizar su justificación ante el profesor del curso y la dirección de escuela.

Uso de cafetería

- Las personas que son arrendatarias del espacio que ofrece los servicios de cafetería, deben vestir en todo momento, con el uso obligatorio de mascarillas y aplicar como es debido, y con base en las indicaciones del Ministerio de salud, el protocolo respectivo del servicio de alimentación que se presta. Además, se debe mantener el distanciamiento social y el aforo respectivo del 50%.
- Con el ingreso de proveedores se deben acatar igualmente todas las medidas respectivas indicadas.

Procedimiento de limpieza y desinfección

La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, coordinará con la empresa de limpieza contratada para que esta siga los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud. La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, proporcionará lavamanos con agua, jabón, toallas desechables en las zonas de espacios comunes como sodas y bibliotecas, además de que siempre existan estos implementos, en los servicios sanitarios.

Servicios sanitarios:

- El personal de limpieza, durante la realización de sus labores, deberá lavar paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Se recomienda una solución de cloro al 0,5% o sustituto, preparado el mismo día que se va a utilizar (véase el anexo 1).
- Antes de iniciar el lavado del inodoro, el personal de aseo deberá vaciar el agua del tanque previamente y al menos una vez. Luego, se debe esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100 (véase anexo 1) preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras.
- Ante una situación de caso sospechoso o confirmado, y se detecta un área de sanitario, esta deberá ser lavada por lo menos tres veces al día.
- Se deberá verificar que, al terminar la limpieza, los drenajes (desagües) estén despejados.

- En el caso de servicios sanitarios: se deberá contar con papel higiénico, jabón antibacterial, alcohol en gel de entre 60° y 70°, toallas de papel para secado de manos (lineamiento general para la reactivación de actividades humanas – instalaciones).
- Llaves de lavamanos deberán limpiarse con frecuencia.
- Se mantendrá una bitácora o registro de limpieza de sanitarios. La desinfección en los servicios sanitarios debe efectuarse en periodos más continuos. En la limpieza y desinfección, se debe hacer uso de implementos desechables. Si se usan implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.s antes del COVID-19 (véase anexo 1).

9.3 Protocolos para lavado de manos, tos, estornudo

Las autoridades de la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, informarán a su personal administrativo, docente y estudiantado, en todo momento, sobre el correcto lavado de manos siguiendo el protocolo establecido (en el anexo 2, se encuentran los afiches publicados por el Ministerio de Salud, que pueden ser utilizados). Las siguientes instrucciones estarán ubicadas en áreas estratégicas para fomentar la salud de las personas y la disminución del contagio por COVID-19.

• <u>Instrucción escrita de protocolo de lavado de manos</u>

1. Mojar las manos con agua
2. Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de las manos
3. Frotar las manos palma con palma
4. Frotar la palma derecha sobre el dorso izquierdo con los dedos entrelazados y viceversa
5. También, palma con palma con los dedos entrelazados
6. Restregar la parte posterior de los dedos con la palma opuesta, y con los dedos entrelazados.
7. Frotar formando círculos del pulgar izquierdo con la palma derecha y viceversa.

8. Frotar formando círculos, hacia atrás y hacia adelante con los dedos cruzados de la mano derecha y la palma izquierda y viceversa

9. Enjuagarse bien las manos con agua

10. Secar bien las manos con una toalla de un solo uso o al aire

11. Usar una toalla para cerrar el grifo, y deséchela

12. ***Las manos ahora están limpias***

Instrucción escrita de protocolo de tos y estornudo

1. Cubrirse la boca y la nariz con la parte superior del brazo, haciendo presión para evitar la salida de gotitas de saliva.

2. O, cubrirse con un pañuelo desechable.

3. Depositar el pañuelo en el basurero, no lo lanzarlo al medio ambiente

4. Nunca se debe tocar la cara, si no se han lavado las manos con agua y jabón.

Instrucción escrita de prevención del contagio

1. Lavarse bien sus manos con frecuencia para evitar la contaminación.

2. Cubrirse la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo cuando tosa o se estornude.

3. Evitar tocarse los ojos, nariz y/o boca sin antes haberse lavado las manos.

4. Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia.

9.4 Productos de limpieza y desinfección

Todos los productos deben seguir las especificaciones recomendadas por el Ministerio de Salud. Los elementos por utilizar son, al menos, los siguientes:

1. Escoba
2. Palo piso
3. Paños reutilizables
4. Extensión para limpiezas de altura (plástico)
5. Toalla desechable 6. Guantes de nitrilo reutilizable o guantes de látex/nitrilos desechables 7. Balde escurridor
8. Mopa
9. Isopo para servicios sanitarios
10. Esponjas
11. Escobilla

12. Atomizadores 750ml / Botellas 13. Carrito de limpieza

14. Squich

15. Basureros (de pedal)

En el anexo 3, se presenta una mayor lista con productos de limpieza.

9.5 Productos o utensilios desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección.

Por otro lado, entre los productos o utensilios desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección, se encuentran los siguientes:

CUADRO 2

Utensilios de limpieza y su proceso de desinfección

Utensilios	Proceso de limpieza y desinfección
Escobas y escobillas (Servicios sanitarios – Aulas – Áreas administrativas)	Se realiza el lavado con agua y jabón, después de cada turno
Palo de piso y mechas (Servicios sanitarios – Pasillos)	Se realiza el lavado con agua y jabón frecuentemente y limpieza profunda una vez después de cada turno
Paños reutilizables	Se realiza el lavado con agua, jabón y cloro, tres veces al día. Secado es al aire libre.
Guantes reutilizables	Se realiza el lavado con agua y jabón, posteriormente se desinfectan con solución desinfectante. Secado al aire libre.
Balde escurridor	Se realiza el lavado con agua y jabón al finalizar cada jornada. Se realiza su secado al aire libre, colocándolo boca abajo.
Mopa	Se realiza el lavado con agua y jabón al finalizar cada jornada. Su secado es al aire libre.
Isopo para servicios sanitarios	Se realiza el lavado con agua y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Esponjas	Se realiza el lavado con agua y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Atomizadores y botellas	Se desinfectan frecuentemente en su zona exterior con solución a base de alcohol.

Carrito de limpieza	Se realiza el lavado con agua y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Escurridor de piso	Se realiza el lavado con agua y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.

Fuente: A partir de información del Ministerio de Salud, 2020.

9.6 Identificación de puntos críticos para la desinfección

CUADRO 3

Puntos Críticos

Lugar	Lugar
Oficinas	Ventanales
Salas de reunión	Elevadores
Comedores y Food Court	Barandas y pasamanos
Sanitarios	Cajeros automáticos
Sala de lactancia materna	Equipo de seguridad y salvamento
Aulas	Manijas de puertas
Salas magnas y auditorios	Puertas
Laboratorios	Bodegas
Talleres	Casetas de seguridad
Centros de Documentación (bibliotecas)	Estacionamiento
Equipos de fotocopiado e impresión	Clínicas y consultorios
Plazoletas	Ágoras

Fuente: Ministerio de Salud, 2020.

Nota: En todos los puntos críticos indicados en el Cuadro 3. La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, aplicará la limpieza en todas las áreas. La Universidad no cuenta con Sala de Lactancia materna.

9.7 Procedimiento que será aplicado en las áreas de puntos críticos

Proceso de sacudir y barrer en los puntos críticos

El proceso de sacudir consiste en la remoción del polvo de las superficies. La persona encargada de éste procedimiento deberá hacerlo con un paño seco o humedecido solamente con agua, de forma horizontal y vertical, es decir, de arriba hacia abajo. Nunca debe sacudirse el paño con el cual se elimina el polvo por razones de dispersión del mismo, y salvaguardando seguridad de la persona que ejecuta la tarea.

El proceso de barrer un área, como norma general es importante iniciar este proceso desde la parte posterior del área, primero bordeando todas las esquinas y paredes, y continuando hacia la puerta de salida. Esto se debe a que, de esta forma, no se verá obligado a entrar en la habitación que haya sido barrida. Para éste procedimiento y en acatamiento de las disposiciones del Ministerio de Salud, hay que realizarlo con un trapeador o mopa humedecida evitando de ésta forma, levantar el polvo de la superficie. En todo momento la persona encargada de ésta tarea, deberá vestir todos los implementos de seguridad, como guantes, mascarillas y caretas de protección.

Proceso de lavado de paredes u otras áreas

El proceso de lavado de las áreas de paredes u otras áreas en la Universidad, debe realizarse para eliminar la suciedad, y para ello deberá utilizarse agua y detergente para éste fin. El proceso consistirá en tres pasos: Quitar la suciedad mediante el lavado respectivo, enjuagar y secar la superficie que ha sido sometida a ésta procedimiento. Se debe utilizar para el lavado, paño escurrido y se deberá evitar que salpique el agua. Secar finalmente con un paño seco.

Proceso de limpieza en los pisos

Los pisos son un área crítica, en la cual se deberá aplicarse una limpieza a profundidad, ya que el tránsito continuo de las personas hace que esta tarea, se realice con mucha frecuencia. La persona de limpieza realizará esta tarea con todo el equipo de protección: guantes, mascarillas y caretas, además, de utilizar los medios adecuados como mopas y trapeadores, escurridores y señalización de indicación de piso mojado, a fin de evitar accidentes de personas que puedan transitar por el sector de limpieza. Normalmente las áreas de limpieza en la Universidad son muy amplias, por lo que es recomendable, dividir la limpieza por sectores y desarrollar el trabajo de manera sistemática, haciendo el proceso de enjuague y secado con abundante agua, hasta que el piso quede completamente seco.

Proceso de limpieza de mamparas protectoras de las oficinas y áreas de atención

Las mamparas protectoras son una barrera contra el COVID-19, por lo que debe dársele el tratamiento de mantenimiento e higienización de forma constante. Es importante iniciar la limpieza con un paño húmedo de forma horizontal y vertical. Se puede retirar la suciedad con detergentes, agua y jabón. Para su desinfección se aplicará hipoclorito de sodio.

Proceso de limpieza en Puertas, Ventanas y Vidrios.

La limpieza de las puertas debe ser un procedimiento que inicia desde los marcos superiores hasta los laterales, y las caras de forma horizontal y vertical, es decir de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo. Se deberá prepara previamente agua con detergente, paños húmedos y desinfectante para el mecanismo de apertura de las puertas. El proceso deberá realizarse por partes desde la cara del marco superior hasta el inferior. Finalmente debe secarse muy bien y desinfectarse con hipoclorito de sodio las manillas de apertura de las mismas. Este procedimiento deberá realizarse en ambas caras de los marcos de las puertas.

La limpieza de ventanales y vidrios en la Universidad, deberá hacerse con una preparación de agua y detergente y deberá usarse balde como utensilio para el enjuague. El uso de paños humedecidos se debe utilizar junto con el limpiador de vidrios para una limpieza profunda de la superficie. Finalmente debe pasarse un paño seco. La operación debe repetirse por el otro lado del mismo.

Proceso de limpieza de Cielos

El cielorraso o cielos en las superficies de la universidad, requieren también de un mantenimiento y limpieza, pues se contaminan de polvo, moho y humo, que tienden a manchar sus superficies.

La persona que realice ésta limpieza deberá vestir con EPP (equipo de protección personal), y hacer uso de una lona o plástico protector para el piso por la caída de material o basura del cielo raso, escaleras, balde, esponja para una limpieza profunda de ésas áreas.

En importante con una escoba especial para techos, retirar el polvo, telas de arañas y hongos que pueden estar presente en la superficie. Utilizar un trapeador húmedo para facilitar ésta operación con solución de hipoclorito de sodio, para una desinfección de las superficies.

9.8 Equipo de protección personal (EPP)

Al momento de la adquisición de los EPP, se recomienda validar su calidad tomando como base las normas nacionales de Costa Rica e internacionales (véase https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion).

Por otro lado, es conveniente seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud establecidas en los Lineamientos generales para el uso del EPP, para prevenir la exposición por Coronavirus (COVID-19).

Algunas de estas son las siguientes:

- Ante todo, las personas tienen como principal responsabilidad su propia salud y seguridad, por eso deben mantener y aplicar, en todas las actividades, las medidas de seguridad, las precauciones estándar y las precauciones adicionales según se establezca en este documento, para el uso correcto del equipo de protección personal en el marco de la emergencia COVID-19.

- Usar el equipo de protección personal idónea de acuerdo con el escenario, perfil profesional y la actividad que se va a ejecutar.

- Cualquier estudiante o funcionario de la institución que desee usar su propio equipo de protección personal, debe verificar que cumpla con los estándares necesarios.

- El personal docente, durante sus lecciones presenciales, debe utilizar mascarillas o caretas y Pantalla acrílica completa (caretas).

- El equipo de protección personal necesario para el desarrollo de las actividades de la organización va ser definido según las características del puesto de trabajo. Se da prioridad a puestos de trabajo que requieren de una relación directa con los clientes internos y externos de la Universidad, personal de limpieza, y personal de salud en general, y de laboratorios específicos en el área de salud, química, y otros similares.

Pantalla acrílica completa

-Especificaciones: material PVC transparente, ajuste posterior con material lavable, soporte frontal fabricado en polietileno rígido, ajustable a distintas dimensiones de rostros, anti empañante, debe cubrir completamente los lados y longitud de la cara, visera interior de seguridad y liviana.

-Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010.

• **Respirador de partículas biológicas**

-Especificaciones: presión negativa, doble correa y con clip.

-Estándar de cumplimiento: N95 (EEUU NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149-2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL-2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018).

Mascarilla quirúrgica

-Estándar de cumplimiento: ASTM F1862-07 o EN 14683:2019, autorizados por FDA

• **Respirador médico quirúrgico**

-Especificaciones: con alta resistencia a los fluidos, buena transpirabilidad, eficiencia de filtración.

-Estándar de cumplimiento: N95 (EEUU NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149-2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL-2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018). Presión negativa. Con doble correa y con clip. Requerimiento mínimo ASTM F1862-07 o EN 14683:2019, autorizadas por FDA.

Guantes de látex estériles

-Especificaciones: puños largos, llegando por encima de la muñeca.

-Estándar de cumplimiento: UE 93/42/EEC Clase I, EN 455, ANSI/ISEA 105-2011, ASTM 6319-10.

• **Guantes de látex no estériles**

-Especificaciones: longitud total mínima del manguito de 280 mm, diferentes tamaños.

-Estándar de cumplimiento: UE 93/42/CEE Clase I, EN 455. UE 89/686/CEE Categoría III, EN 37ANSI/ISEA 105-2011, ASTM D6319-10

Guantes de vinilo

-Especificaciones: fabricado con resina en pasta de cloruro de polivinilo, Grado: FDC DNV2P (baja toxicidad). Menos de 0,8% de talco de almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Libre de látex. Ligeramente con talco, no estéril (aséptico)

-Estándar de cumplimiento: ASTM D5250 (00), EN 455-2(00), QSR, GMP, ISO 9001-2000. Autorizado por FDA.

• **Guantes de neopreno**

-Especificaciones: recubierto de neopreno. Terminación: palma lisa para NEO QUIM y palma texturada para NEO ROUGH. Interior: 100% algodón interlook. Gran elasticidad.

-Estándar de cumplimiento: en: 374:1994, EN 374:1194

• **Guantes PVC**

-Especificaciones: fabricado de PVC. Excelente resistencia.

-Estándar de cumplimiento: EN: 374:1994, EN 374:1194, EI 89/68

• **Mascarillas de tela**

-Especificaciones: cubrir nariz, boca y barbilla. Utilizar materiales que en contacto con la piel del usuario no presenten riesgos conocidos de irritación o efectos adversos para la salud.

Garantizar un ajuste adecuado con la cara. Se requieren de dos capas, una de tela de algodón y una capa de tele anti fluido.

Batas desechables

-Especificaciones: de uso único. Resistente a fluidos. Longitud hasta la mitad de la pantorrilla para cubrir parte superior de las botas.

-Estándar de cumplimiento: Opción 1: resistente a la penetración de fluidos: EN 13795 de alto rendimiento, o AAMI PB70 nivel 3 o superior.

Opción 2: patógenos transmitidos por la sangre resistente a la penetración: AAMI PB70 nivel 4 rendimiento, o (EN14126-B) y protección parcial del cuerpo (EN 13034 o EN 14605), o equivalente.

• **Cubre zapatos**

-Especificaciones: Material polietileno/polipropileno. Desechable.

-Estándar de cumplimiento: ISO 13485 - 2012.

Gafas

-Especificaciones: debe tener buen sello contra la piel de la cara. Marco de PVC flexible para encajar fácilmente con todos los contornos de la cara con presión uniforme. Hermético en los ojos y las áreas circundantes. Ajustable para usuarios con anteojos graduados. Lente de plástico transparente anti-empañante. Banda ajustable para asegurar firmemente. Puede ser reutilizable (siempre que se mantengan las disposiciones adecuadas para la desinfección) o desechable.

-Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010 Para limpiar, desinfectar y guardar de manera correcta el equipo de protección personal reutilizables, se debe considerar:

1. Lavar con agua y jabón después de utilizarlo y cuando estén sucios.
2. Desinfecte con soluciones a base de alcohol antes de utilizarlos.
3. Dejar secar al aire o secarlos con una toalla de papel limpia.
4. Guardarlos en una bolsa cerrada limpia para evitar que se contaminen.

CUADRO 4

Uso de equipos de protección personal según ocupación

Ocupación	Equipo de protección recomendado
Servicio al cliente (externo o interno)	Mampara acrílica y/o pantalla facial Mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables.
Misceláneos	Pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Personal de Mantenimiento	Pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Guantes de seguridad	Pantalla facial, guantes desechables o reutilizables
Personal de salud	Respirador N95, respirador médico quirúrgico, pantalla facial, guantes desechables, batas desechables, cubre zapatos
Docentes	Pantalla facial, guantes desechables o reutilizables, mascarilla
Estudiantes	Protección respiratoria, recomendable que tenga despinzadores personales de alcohol en gel
Cajeros (Manejo de dinero)	Mampara acrílica y/o pantalla facial Mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Visitantes en general	Protección respiratoria
Contratistas*	Pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Concesionarios de alimentos	Mampara acrílica y/o pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables.
Personal de zonas de comida	Mascarilla facial y pantalla facial

Fuente: A partir de información del Ministerio de Salud

Instrucción escrita de uso de equipos de protección personal

Uso de mascarilla

1. Antes de colocarla, se debe lavar las manos con agua y jabón.
2. Asegurarse de usar el lado correcto de la mascarilla y verificar que no tenga rasgaduras o agujeros.
3. Cubrirse la boca y la nariz con la mascarilla y asegurarse de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
4. Cambiarse la mascarilla tan pronto como este húmeda o sucia.
5. Evitar tocar la mascarilla mientras se usa, pero si se hace, lavarse las manos antes y después de tocar la mascarilla.

Uso de pantalla facial Antes de clocarla:

1. Lavarse las manos
2. Asegurarse que la pantalla facial no tenga grietas o agujeros
3. Asegurarse que esté limpia y desinfectada.

Para colocarla:

1. Tomar la parte superior de la pantalla con una mano y la tira elástica con la otra.
2. Colocar la pantalla frente al rostro fijando la parte superior interna en la frente y asegurarse que la pantalla cubra toda la cara
3. Colocar la tira elástica por detrás de la cabeza para que la pantalla quede fija.
4. Una vez puesta, no tocar la pantalla para evitar contaminación de las manos.
5. Lavarse las manos según protocolo

Para retirarla

1. Tomar la tira elástica con ambas manos
2. Levantar la tira elástica
3. Alejar la pantalla de tu cara
4. Evitar tocar la pantalla para no contaminar las manos
5. Lavarse las manos según protocolo

Para limpiarla

1. Debe limpiarse antes y después de usarla y cuando esté sucia.
2. Lavar la pantalla con agua y con jabón asegurándose que se limpien tanto la parte interna como la externa del equipo

3. Dejar secar al aire o secarla con una toalla de papel limpia

4. Guardarla en una bolsa cerrada para evitar que se contamine

5. Lavarse las manos según el protocolo.

Uso de guantes

Para colocarlos

1. Lavarse las manos y secar bien con una toalla de papel.

2. Tomar un guante por la parte abierta e introducir la otra mano colocando cada dedo en su lugar 3. Repetir el procedimiento con el otro guante

4. Una vez colocados ambos guantes se debe acomodarlos para que queden ajustados

Para retirarlos

1. Pellizcar por el exterior el primer guante

2. Retirar todo el guante sin tocar la parte interior

3. Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior

4. Retirar el guante sin tocar la parte externa

5. Los guantes pueden lavarse y dejar secar para volver a utilizarlos nuevamente

6. Desechar los guantes dañados en el contenedor adecuado

7. Lavarse las manos según protocolo

<u>Instrucción escrita de saludo sin contacto</u>

Hay otras formas de saludar, no es recomendable: utilizar la mano, saludar de beso o abrazo; por lo cual se puede hacer

1. Con el pie

2. Juntado las manos como signo de reverencia

3. Agitando las manos

4. Con el puño de lejos (sin contacto)

Po otro lado, y considerando los escenarios donde se desenvuelve la rutina educativa, en particular áreas de salud, se recomienda considerar el documento Lineamientos generales para el uso de equipo de protección personal, en el enlace:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_equipo_de_proteccion_personal_v4_11042020.pdf.

9.9 Manejo de residuos

La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica realiza el manejo y desecho de residuos y cuenta con equipo para ello vela, además, por el cumplimento de los protocolos correspondientes.

Todo desecho que se genera se roge por lo establecido en los lineamientos del Ministerio de Salud y el Reglamento general para la clasificación, y manejo de residuos peligrosos. Con especial cuidado, deben atenderse las áreas de plataforma de servicios, cajas, recepciones y cualesquiera otra donde se atienda público (sea este personal de la institución, estudiantes o visitantes)

Los basureros que se utilizan para reciclaje tienen su respectiva rotulación y están identificados por color. Estos utensilios cuentan con su respectiva tapa y pedal.

9.10 Limpieza y desinfección de Fluidos Biológicos

Con respecto a la limpieza y desinfección de fluidos biológicos, la Universidad de las Ciencias y el Arte procederá como sigue:

• En zonas donde se manipulen fluidos biológicos como clínicas, consultorios, o ante la atención de algún paciente, los fluidos biológicos deberán limpiarse de inmediato para evitar accidentes y contaminación de otras personas.

• En el momento de la limpieza, el personal deberá hacer uso del EPP.

• La limpieza de estas áreas deberá realizarse con una solución de cloro al 2%.

• Ante la presencia de fluido corporal, el personal de limpieza deberá cubrir el fluido o secreción con una solución desinfectante y una toalla desechable. Posteriormente, con la ayuda de una escoba y una pala, se retira y se deposita en el recipiente de los residuos biológicos, el cual debe contener una bolsa roja. Dirigirse de nuevo al sitio contaminado e impregnar de nuevo el piso con la solución desinfectante y luego limpiar con el trapeador limpio.

10 LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

10.1 Plan de continuidad del servicio educativo

La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, aplica todas las medidas sanitarias para mantener todas las operaciones de carácter académico y administrativas en funcionamiento. Estas actividades tienen como fin, que la Institución se desarrolle en un ambiente de mucha seguridad, siguiendo todos y cada uno de las indicaciones del Ministerio de Salud. Las estrategias que se aplican se enumeran a continuación:

- Al ingreso a las instalaciones de la Universidad, un funcionario de seguridad toma la temperatura y verifica, que la persona cumpla con el uso de la mascarilla y la mantenga durante su permanencia de la universidad.
- Se aplica el distanciamiento social establecido por el Ministerio de Salud
- Se aplica un proceso de desinfección, y manejo de desechos de forma permanente y continua en todas las instalaciones de la universidad, a fin de garantizar un ambiente seguro.
- Se le informa a la comunidad estudiantil de los protocolos de prevención para la prevención del COVID 19.
- Se mantienen todas las prevenciones establecidos en los puestos de trabajo, las cuales se refieren al de mascarillas y distanciamiento social.
- Todo el cuerpo docente ha sido informado sobre los protocolos de prevención del COVID 19.
- Se mantiene un canal de comunicación abierto con la comunidad estudiantil.

10.2 Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, en los espacios comunes de atención, existen marcas en el piso donde se indica el distanciamiento recomendado. El personal de seguridad, y administrativo de la universidad, cumple la función de realizar las recomendaciones a los usuarios de éstos espacios, con el fin de acatar el cumplimiento de las normas de distanciamiento social.

La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, ha identificado los puestos que pueden realizarse bajo la modalidad de teletrabajo, y fomenta el uso de reuniones virtuales, aun cuando los funcionarios se encuentren en las mismas instalaciones. Si se

presentaran reuniones presenciales, se acata a la disposición del Ministerio de Salud, que éstas no sean mayores a una hora, y se deben respetar los protocolos de distanciamiento y uso de mascarillas. Los proveedores y personas que visiten la universidad, deben cumplir los protocolos de ingreso indicados por el encargado de seguridad que los recibe.

En los puestos de trabajo se han colocado pantallas acrílicas transparentes en los cubículos de los funcionarios encargados de la atención al público. En toda la universidad hay dispensadoras de alcohol en gel y señalizaciones de distanciamiento social, a fin de proveer un ambiente de seguridad.

10.3 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

En la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa rica, todos los colaboradores están obligados a seguir los protocolos establecidos y las directrices y lineamientos del Ministerio de SALUD, el MEP y el CONESUP. La institución proporciona los implementos necesarios mínimos para la prevención del COVID—19.

La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, da prioridad al uso de espacios que cuenten con ventilación natural. No se usan dispositivos de ventilación para la reducción del riesgo de contagios.

10.4 Atención a proveedores

La continuidad del servicio educativo es la prioridad y las cadenas de suministro que permiten esa continuidad, deben adaptarse a las condiciones que se provocan por la emergencia nacional. Por eso, se recomienda, en un corto plazo:

• Atender con cita previa al proveedor

• Atender por video llamada o correo electrónico las consultas o pedidos.

• Solicitar a los proveedores que cumplan con los procedimientos preventivos establecidos por la universidad.

Para un mediano y largo plazo, pude considerarse:

• Establecer una cadena ágil de suministro.

• Implementar la automatización digital.

• Implementar prácticas innovadoras de gestión de la relación con los proveedores (mejora en la cadena de suministro).

11 ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS O ESTUDIANTES

11.1 Generalidades

De acuerdo con los Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 (LS-CS-005) del Ministerio de Salud, las personas con síntomas o signos de resfrío o gripe no deben ir a lugares de trabajo, de estudio o de reunión, por lo que se debe ser vigilante del ingreso de personas que manifiesten síntomas de: fiebre, tos, dificultad para respirar, pérdida de olfato o algún otro síntoma relacionado con el COVID19.

En caso de que alguna persona presente síntomas como los mencionados, no deberá ingresar al centro educativo, o bien, retirarse de la Institución. El personal de la institución debe dirigirla para que sea atendida por el área de salud o referirla de inmediato al Centro de Salud más cercano.

Gráfico 1. RECOMENDACIONES PARA FUNCIONARIOS(AS) DE LA INSTITUCIÓN

Acciones

a. Contar con registro de capacitaciones de entrega de EPP e insumos de limpieza.

b. Documentar toda medida preventiva realizada.

c. Priorizar en personas mayores de 60 años y con otros riesgos asociados.

Fuente: CNE-MEIC-MTSS, abril 2020

11.2 Verificación de personas infectadas

La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, procederá con los siguientes lineamientos:

En cuanto al accionar con funcionarios o estudiantes que presenten síntomas respiratorios, fiebre, tos, dificultad para respirar y que además hayan estado en áreas de riesgo de transmisión de la enfermedad o estado en contacto con personas sospechosas, confirmadas o probables, se deben verificar:

- Ausentismo presentado días previos.
- Ausentismo personal por "gripe" o "resfrío", si la persona tiene síntomas, pero no cumple con las otras condiciones anotadas no es requerido reportarla.
- Si hubiese un diagnóstico de casos positivos de COVID-19 en la institución, esta entraría en un periodo de desinfección de los recintos en donde esa persona estuvo en los días previos a la identificación del caso; a partir de ahí, se deben seguir las indicaciones sanitarias que ha emitido el Ministerio de Salud al respecto.
- No visitar personas enfermas o con síntomas de gripe o resfrío.
- Utilizar toallas de papel o papel higiénico al estornudar o toser y lavarse las manos inmediatamente.

11.3 Accionar de la institución en caso de confirmarse COVID-19

La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa procederá en caso de confirmarse Covid-19, de acuerdo a los siguientes lineamientos.

a. Recomendar a las personas (con síntomas respiratorios y si ellos) que eviten darse las manos, besarse, abrazarse y visitar a otras personas; evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz; no fumar; no auto medicarse y seguir todas las recomendaciones higiénicas ya mencionadas.
b. Para la atención de accidentes internos como caídas, desmayos, entre otros, se debe continuar con el protocolo interno de atención de emergencias y las indicaciones que haya establecido el área de salud de la institución; el personal que le atienda debe atender las medidas preventivas necesarias, por ejemplo, si se requiere medir la presión arterial, ha de usarse el esfigmomanómetro digital. Este instrumento debe ser desinfectado luego de que cada paciente haya sido atendido.

11.4 Tramites no vinculados a lecciones presenciales ante el COVID-19

Existen una serie de tramitología en donde el estudiante se presenta a la Universidad, para lo cual, se procederá con los siguientes lineamientos:

- Para lo solicitud de material bibliográfico, el estudiante deberá hacer contacto vía telefónica con la persona encargada de biblioteca para solicitar el material que desee y se le dará una cita para que lo retire. Se procederá de la misma manera con el proceso de devolución.
- Las certificaciones y constancias que sean solicitadas por los estudiantes, deberán tramitarse por teléfono y por correo electrónico y serán emitidas en formato digital. Si se requiere la entrega física del documento, se deberá solicitar una cita para su entrega en el departamento de registro.
- La entrega de los títulos académicos, se realizan de manera física con cita previa en las instalaciones de registro.
- La entrega de los Trabajos Comunales Universitarios (TCU), se deberán entregar previa cita con la dirección de escuela respectiva y con la documentación requerida para ese fin.
- La entrega de los Trabajos Finales de Graduación, se procederá su entrega con citas previas en la dirección de Registro.
- La presentación de Trabajos Finales de Graduación, se realizará haciendo uso de la plataforma oficial de la Universidad.
- Si alguna carrera considera la presencia física de estudiantes en pruebas finales de grado, proyectos finales de graduación o alguna reunión, se aplicarán estrictamente los protocolos de distanciamiento social, aforo y uso de dispositivos de seguridad como caretas y mascarillas, siguiendo la fiel observancia de las disposiciones de las autoridades de salud.

Procedimiento para agendar una cita

Dependiendo del trámite que realice el estudiante en las diferentes unidades administrativas de la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, se agendará cita para satisfacer sus requerimientos estudiantiles. Su solicitud puede referir a la atención del área académica, registro, admisiones u otras.

El estudiante que solicite un requerimiento, se le otorgará una cita donde se especificará ya sea por vía telefónica o correo electrónico: el día, la hora, el lugar y la persona encargada de atenderle, donde se le indicará al estudiante, que a su llegada deberá respetar todos los protocolos como uso de mascarilla, respetar el distanciamiento social y el aforo respectivo, para su debida atención.

Se le consultará además al estudiante, si ha experimentado alguna sintomatología o haya tenido contacto con una persona sospechosa o confirmada con COVID-19. De ser así, se le reprogramará la cita a otra fecha, a fin de que haya cumplido la cuarentena respectiva definida por las autoridades sanitarias del nuestro país.

Es importante mencionar, que la asignación de citas se dará única y exclusivamente al estudiante. En casos excepcionales de alguna discapacidad física, podrá llegar con un acompañante. La persona que le acompañe deberá igualmente respetar y cumplir todos los lineamientos definidos en los párrafos anteriores de éste apartado.

Operatividad de estudiantes que solicitan atención

Cuando el estudiante que ha solicitado una cita o haya sido contactado para su presencia para algún trámite específico, será atendido originalmente por el guarda de seguridad, quién cumplirá todos los protocolos de acceso del estudiante a las instalaciones de la Universidad, será re direccionado al lugar de destino específico, y será atendido por la persona que le entregará la documentación respectiva, o bien, recibirá la información que el estudiante provea.

Durante su permanencia en la Universidad, el oficial de seguridad indicará al estudiante que debe acatar todos los protocolos de distanciamiento social, aforo y uso de mascarillas. Se hará hincapié en los protocolos de lavado de manos, tos y estornudos, así como la forma de saludar dentro del recinto.

12 COMUNICACIÓN

La Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, compartirá éstos protocolos relacionados con COVID-19 a todos los miembros de su comunidad educativa.

Con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente laboral, se establecen las siguientes recomendaciones para mantener informada a la comunidad universitaria:

• El procedimiento será publicado en los medios digitales de la Universidad, por comunicación interna oficial, por correo electrónico, y se mantendrá el documento en la página web interna (intranet) a la disposición de todos los colaborares y campus virtual para estudiantes y docentes. La información ha de ser accesible para toda la comunidad universitaria.

• Mantendrá informados a funcionarios y estudiantes sobre aspectos generales del COVID-19, su situación en Costa Rica y la de la institución mediante circulares periódicas y por medio de consulta con las fuentes oficiales.

• Creación de vídeos con información accesible para ser usados en las pantallas que usualmente tiene las universidades en salas de espera, sodas, y otros espacios.

• Solicitar a los (as) estudiantes y funcionarios que practiquen las medidas generales de prevención en sus casas y en la institución, relacionadas con el protocolo de tos y estornudo, lavado de manos, entre otras.

• Vigilar que todas las personas que acuden al centro educativo cumplan con las medidas sanitarias y de higiene y, sobre todo el personal.

• Se suspenderán la realización de conciertos, ferias de la salud, festivales, intercambios estudiantiles (nacionales e internacionales) y similares, mientras dure la alerta por la emergencia sanitaria o hasta que se autorice su realización por parte del Ministerio de Salud.

• Estará atenta la Universidad en acatar inmediatamente los nuevos lineamientos que oficialice el Ministerio de Salud, con respecto a la suspensión, parcial o total, de las actividades.

Las autoridades universitarias, los miembros CEI, encargados de Recursos Humanos y Vida Estudiantil, deben estar al pendiente de la comunicación durante la emergencia y serán los responsables de mantener y actualizar la información. Para ello, usará los medios idóneos con el fin de que el mensaje llegue a la comunidad universitaria.

13 APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las Instancias que ejercen el control y la regulación de que estos lineamientos se cumplan siguiendo el protocolo aquí mencionado, con la búsqueda de evidencia correspondiente y estableciendo medios de verificación, los cuales pueden tomar como base a prácticas internacionalmente reconocidas de evaluación de la conformidad (mecanismos de inspección de acuerdo con la INTE/ISO 17020), son las siguientes:

Instancia que ejerce control – regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación/Evidencia/ Responsabilidad
Ministerio de Salud	Lineamientos generales
Ministerio de Educación	Aprobación del protocolo
CONESUP	Elaboración de protocolo y reportes de control al MEP Y MS; seguimiento de los procedimientos establecidos por las Universidades Privadas
Universidades Privadas	Desarrollo de procedimientos para ser enviados a CONESUP y aprobados por el Consejo; información del proceso al CONESUP.

Otras referencias

CFIA (2020). Protocolo referencial sanitario para oficinas de Ingeniería y Arquitectura. Protocolo Prevención COVID-19

Comisión nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias. Guía para la elaboración de planes de gestión del riesgo en Centros Educativos. San José.

CNE, MEIC, MTSS (2020) Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia del covid-19 en los centros de trabajo

INTECO. Juntos en la prevención. https://www.inteco.org/en_US/juntos-en-la-prevencion INTECO-CNE (2015). Normas de planes preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos. CNE-NA-INTE-DE-01, SAN JOSÉ

https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/medidasadministrativastemporales-suspension-lecciones-covid-19-revision-mep.pdf

ANEXO 1

Los productos químicos que se utilizarán para la limpieza y desinfección serán:

Producto de desinfección	Indicación de uso	Modo de utilización
Alcohol al 70%	Desinfección de superficies y equipos	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada
Hipoclorito de Sodio al 0,5%	Desinfección de superficies no metálicas y superficies con material orgánico luego de ser lavadas con agua y jabón.	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada
Jabón o detergente doméstico normal	Para lavado de superficies previo a desinfección con solución de Hipoclorito de Sodio	Fricción sobre la superficie a ser lavada

Fuente: Ministerio de Educación Pública, Protocolo de limpieza y desinfección.

El jabón o detergente doméstico normal debe ser utilizado para limpiar y luego, después de enjuagar, se debe aplicar desinfectante doméstico que contenga hipoclorito de sodio al 0.5% (es decir, equivalente a 5000 ppm).

No se deben mezclar productos desinfectantes. Los productos deben ser preferiblemente biodegradables.

PREPARACIÓN DE LAS SOLUCIONES DE HIPOCLORIO DE SODIO (Cloro)

Los cloros comerciales en Costa Rica, normalmente, poseen una concentración que varía entre 3.5 y 5% por lo que es importante leer la etiqueta del producto para realizar la dilución	Si se usa el cloro del 5% para preparar un litro de solución al 0.5%, deberán mezclarse 100ml de cloro (aproximadamente 6 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro
Se utiliza el cloro para preparar un litro de solución al o.5%, deberán mezclarse 143ml de cloro (aproximadamente 9.5 cucharadas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro	Si se utiliza el cloro al 5% para preparar un litro de solución al 2%, deberán mezclarse 400ml de cloro (aproximadamente 1.5 tazas y 5 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro
Si se utiliza el cloro 3.5%, para preparar un litro de solución al 2%, deberán mezclarse 570ml de cloro (aproximadamente 2 tazas, 2 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro.	

Fuente: A partir de información del Ministerio de Salud, 2020.

ANEXO 2

Afiches MS: Protocolos

File:///C:/Users/Mami/Pictures/afiche desinfecte%20 superficies 01.pdf

File:///C:Users/Mami/Pictures/personas riesgo covid 19 pdf

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/materialcomunicacion/protocolos-ms/4171-protocolo-de-manos-1/life

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/materialcomunicacion/protocolos-ms/4575-protocolo-de-estornudo/file

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/materialcomunicacion/protocolosms?limit=20&limitstar=0

Fuente: Ministerio de Salud, 2020.

Prevenga el coronavirus en 6 pasos

1

Lavate las manos
frecuentemente con agua y jabón

2

No te toqués la cara
si no te has lavado las manos

3

Limpía las superficies
de alto contacto

4

Protocolo de estornudo y tos
Cubrí tu nariz y boca con el brazo
o con un pañuelo desechable

5

Distanciamiento Social
Mantené una distancia de 1,80 m

6

Quedate en casa

¡COMPROMETIDOS CON VOS!

¿Cuándo hay que lavarse las manos?

1. Antes de tocarte la cara
2. Antes de que preparés y comás los alimentos
3. Después de que vayás al baño
4. Antes y después de que cambiés pañales
5. Después de que tosás y estornudés
6. Después de que visités o atendás a un enfermo
7. Después de que tirés la basura
8. Después de que utilicés el transporte público
9. Después de que estés con mascotas
10. Luego de que estés en zonas públicas
11. Después de que toqués dinero o llaves
12. Después de que toqués perillas o pasamanos

¡COMPROMETIDOS CON VOS!

Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica

¿Cómo lavarse las manos?

Duración del proceso: 30 segundos

¡COMPROMETIDOS CON VOS!

Hay otras formas de saludar

no lo hagás de mano, beso o abrazo

1

Con tu pie

2

Juntá tus manos

3

Agitá tu mano

4

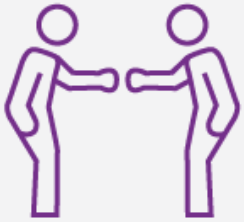

Con tu puño de lejos

5

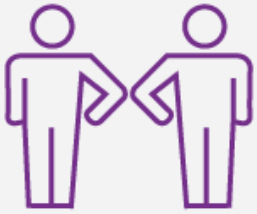

Con tu codo

¡COMPROMETIDOS CON VOS!

Forma correcta de toser y estornudar

1

Cubrí tu boca y nariz con la parte superior de tu brazo, haciendo un sello para evitar la salida de gotas de saliva

2

O cubrite con un pañuelo desechable

3

Depositá el pañuelo en el basurero no lo lancés al medio ambiente

4

Nunca te toqués la cara si no te has lavado las manos con agua y jabón

¡COMPROMETIDOS CON VOS!

Factores de riesgo que pueden complicar tu salud si contraés el COVID-19

Si sos:

- Diabético
- Cardiópata
- Hipertenso
- Adulto mayor
- O padecés afecciones pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune

Necesitás cuidarte más:

Lavate las manos frecuentemente

No des besos, abrazos ni mantengás contacto directo

Mantenete lejos de personas con síntomas respiratorios

¡COMPROMETIDOS CON VOS!

NO
TE TOQUÉS LA CARA
SI NO TE HAS LAVADO LAS MANOS

¡COMPROMETIDOS CON VOS!

ANEXO 3

Productos de Limpieza

Producto	Uso del producto	Concentraciones
Limpiador todo propósito	Limpiador concentrado de uso general	Cocoamido DEA 60-100% Amino dietanol 4% Trietanolamina 5-10% Tall Oil 30-60% Surfactantes aniónicos 1030%
Limpiador neutral	Limpiador neutro de uso general	
Alcohol Bactisan	Para lavarse las manos y reducir las bacterias de la piel	Metanol 1-10% Etanol 50-60%
Limpiador de vidrios	Limpiador de vidrios listo para usar	Agua 98-100% 1-Metoxi-2-propanol 0.1-0.5% Alquil poliglucosido 0.10.5%
Desinfectante multiuso	Desinfectante	Cloruro de N-alquil-N, Ndimetil-N-Bencilamonio 0.1-2.0% Alcohol etoxilado 0.1-2.0%
Jabón spray	Jabón de manos	Lauriléter sulfato de sodio 7-14%
Lyson desinfectante	Aerosol desinfectante	Etanol 50-70% Propelente <10

		Sacarinato <1
Detergente en polvo	Detergente	Ácido sulfónico lineal, silicato de sodio, carbonato de sodio, zeolitas 45-55%
Ajax en polvo		
Cloro al 5%		
Abrillantador para pisos	Silicón concentrado para limpiar y abrillantar muebles de madera y plástico	Ácidos grasos insaturados 10-30% Poli-dimetilsiloxano 70-80% Metil-celulosa 10-30%
Cera de pisos de madera	Abrillantador de pisos	Cera autoemulsificable 25% Cloruro de polivinilo 2-4% Nonilfenol etoxilado 0.10.5% Cloruro de benzalconico 0.03-0.10% Perfume 0.2-0.4%
Ambientador de olor		
Dispensador de desinfección en servicios sanitarios por goteo		
Dispensador de aromatizante fragancia Wiseair para servicios sanitarios		
Pastilla Pato Purif para servicios sanitarios		

Lavaplatos	Cremas de lavaplatos Orix Floral	Carbonato de sodio 15-25% Carbonato de calcio 3545% Dodecil benceno sulfonato de sodio 8-16%
Removedor de pisos	Removedor concentrado de acabado de piso	Agua 15-40% 2-butoxietanol 65% Monoetanolamina10-30%

Fuente: A partir de información del Ministerio de Salud, 2020.